ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 069
(08 FEB 2016)

Por medio de la cual se reajustan para el año 2016 los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, magnéticos y videos que reposen en expedientes o documentos oficiales de TRANSMILENIO S.A.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 43 de los Estatutos de la sociedad, en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 317 de 25 de mayo de 2015 se reajustaron con el IPC los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, magnéticos y videos que reposen en expedientes o documentos oficiales de TRANSMILENIO S.A. fijados en la Resolución No. 346 de 2012.

Que el artículo sexto de la Resolución 346 de 2012 estableció que los valores determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la misma, se reajustarán anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.

Que la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A., mediante Memorando 2015IE668 de 26 de enero de 2016, solicita se expida acto administrativo para la actualización de las tarifas de fotocopias, copias en CD y DVD, valores que se enviaron ajustados anualmente con el índice de precios al consumidor IPC.

Que el índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2015 fue de 6,77%

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario actualizar las tarifas de fotocopias para el año 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reajustar para el año 2016, de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor IPC fijado para el año 2015, los valores de documentos que reposen en expedientes o documentos oficiales de TRANSMILENIO S.A., así:

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 069
(08 FEB 2016)

Por medio de la cual se reajustan para el año 2016 los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, magnéticos y videos que reposen en expedientes o documentos oficiales de TRANSMILENIO S.A.

1. Para el año 2016, el valor de cada una de las fotocopias físicas o digitalizadas solicitadas por particulares sobre documentos que obren en las dependencias de TRANSMILENIO S.A., será de **DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($250)** incluido IVA.

2. Para el año 2016, el valor de cada una de las copias digitalizadas solicitadas por particulares sobre documentos que obren en las dependencias de TRANSMILENIO S.A., además del valor previsto para cada una de las fotocopias físicas o digitalizadas a que se refiere el numeral anterior, se deberá adicionar la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.900)** incluido IVA, que corresponde al costo del CD ROM o DVD que se requiere para la grabación de la información digitalizada.

3. Para el año 2016, el valor de cada uno de los casete de audio o videocinta solicitados por particulares sobre grabaciones o filmaciones que obren en las dependencias de TRANSMILENIO S.A., será de **DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.900)** incluido IVA.

PARÁGRAFO 1º. Habrá lugar al cobro del valor fijado para fotocopias físicas o digitalizadas, cuando el número solicitado sea superior a cinco (5) páginas.

PARÁGRAFO 2º. Los valores determinados en el presente artículo se reajustarán anualmente de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional y en todo caso el valor resultante de su aplicación será aproximado a la unidad monetaria más cercana al peso circulante.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA ROJAS LOPERA
Gerente General

Proyectó: Hernán Restrepo Guevara – Profesional Especializado – Subgerencia Jurídica
Revisó: Melba Rocío Pérez Tuta – Subgerente Jurídico